



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 316-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 08 de agosto de 2022.

LA ALCÁDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 326/2021/MDPN, de fecha 11 de noviembre de 2021, que aprobó el Expediente de Contratación por Adjudicación Simplificada N° 015-2021-MDPN/CS (Primera Convocatoria) para la contratación de consultoría de obra para la supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Parque Santa Rosa en la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa, del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chincha - Departamento de Ica"; el Expediente Administrativo N° 3987, presentado por Consorcio Ingeniería; el Informe N° 0894-2022/JHSR/SGIDT-MDPN, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; el Memorándum N° 3597-2022/GM/MDPN/ECR de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 326/2021/MDPN de fecha 11 de noviembre de 2021, se aprobó el Expediente de Contratación por Adjudicación Simplificada N° 015-2021-MDPN/CS (Primera Convocatoria) para la contratación de consultoría de obra para la supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Parque Santa Rosa en la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa, del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chincha - Departamento de Ica", con CUI N° 2499387 y por el IMPORTE TOTAL de S/. 81, 843.34 soles;

Que, mediante Expediente Nro. 3987, de fecha 05 de agosto de 2022, presentado por la Ing. Leonor Elizabeth Masco Alca en calidad de representante legal de CONSORCIO INGENIERÍA y jefe de la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Parque Santa Rosa en la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa, del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chincha - Departamento de Ica", comunica la delegación de funciones como jefe de supervisión al Ing. Henry Wilfredo Matta García;

Que, el numeral 186.1 del artículo 186 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que: "Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda (...)";

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, conforme a la normativa señalada, la Unidad de Obras Públicas y Proyectos a través del Informe N° 0275-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN, recomienda se designe a un Inspector de Obra, para que desempeñe las labores hasta que se apruebe el cambio de jefe de supervisión de la obra: "Mejoramiento del Parque Santa Rosa en la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa, del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica";

Que, mediante Informe N° 0894-2022/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 08 de agosto de 2022, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial solicita designar mediante acto resolutivo a la Ing. Guillermina Maria Celis Sigwas, como INSPECTOR, de la obra: "Mejoramiento del Parque Santa Rosa en la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa, del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica";

Que, mediante Memorándum N° 3597-2022/GM/MDPN/ECR, de fecha 08 de agosto de 2022, la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutivo por parte del titular de la entidad, para designar a la Ing. Guillermina Maria Celis Sigwas, como INSPECTOR, de la obra: "Mejoramiento del Parque Santa Rosa en la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa, del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica"

Estando a lo expuesto y, conforme a las facultades que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

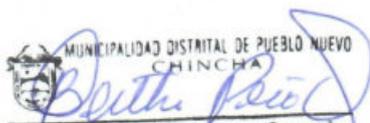
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR, como INSPECTOR, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE SANTA ROSA EN LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", a la persona de.

- Apellidos y Nombres : Guillermina Maria Celis Sigwas
- Cargo : Asistente Técnico de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos
- Dni : 74720900
- Celular : 956 659 828
- Correo : maricelis8@hotmail.com

ARTÍCULO 2°. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la entidad: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe>; y su Notificación a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y demás Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA